



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 3 MARZO 1998 - Número 259 Página 4893 Serie B

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO
PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ÁNGEL AGUDO SAN EMETERIO
Sesión celebrada el, martes, 3 de marzo de 1998

* * * * *

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Comparecencia Nº 93, del Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre la reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, a solicitud de dos Diputados del G.P. de UPCA -art. 168 R.- (BOA nº 27, de 5.2.98). [7.8.C.U.11]. | 4894 |
| 2.- | Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de los certámenes feriales oficiales en Cantabria. (BOA nº 134, de 27.5.98). [1.18]. | 4909 |

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto y antes de empezar le damos las gracias al Consejero de Economía y Hacienda por la comparecencia en esta Comisión.

Sin más dilación empezamos con el Orden del Día. El punto 1º es la Comparecencia Nº 93, del Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre la reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, a solicitud de dos Diputados del G.P. de UPCA.

Como es habitual en este tipo de comparecencias, haremos el mismo procedimiento habitual, repito. Entonces, en primer lugar intervendrá el Sr. Consejero y después los diferentes Grupos Parlamentarios tendrán oportunidad de expresar su punto de vista sobre la intervención del Sr. Consejero.

Habrà un segundo turno, si hubiera necesidad de él, posteriormente.

Sin más dilación, tiene la palabra, D. Rafael Gutiérrez, Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. GUTIÉRREZ SUÁREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Antes de comenzar y aunque no es costumbre en mis intervenciones, esta Comisión, sí que esta vez me gustaría, si es posible, preguntar al representante de la UPCA que ha solicitado la intervención y comparecencia aquí, que pudiera definir un poco más cuál es el ámbito de lo que debo hablar o lo que quiere que hable hoy. Porque realmente no existe ningún anteproyecto de ley de la reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, ni presentado por el Gobierno de la Nación, ni presentado por el Ejecutivo Regional.

Hay un informe de una Comisión de expertos, todos ellos personas sin asignación política y que son independientes y que son profesores y expertos en el sistema financiero y tributario español. Y por lo tanto, a mí sí que me gustaría concretar un poco más esta pregunta, por supuesto luego estoy dispuesto a todas las explicaciones que sean posibles y por lo tanto, me gustaría centrar el tema, porque ya digo que la reforma no existe todavía y hablar de algo que no existe a mí me parece bastante difícil.

Existen propuestas, existen informes de Comisiones de expertos y se está hablando de este tema. Eso es indudable, porque lo vemos en la prensa todos los días, pero no existe tal reforma sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y sí me gustaría una aclaración sobre qué le gustaría al que ha propuesto o ha solicitado la comparecencia, mi comparecencia aquí para que hablemos en el día de hoy.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias.

Como Presidente no tengo inconveniente en que el Sr. de la Hera precise el contenido de la comparecencia para hacerla más eficaz.

Sr. de la Hera, tiene Ud. la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, en este momento no existe nada oficial resuelto, pero el contenido de nuestra petición de comparecencia, yo creo que es bastante claro. Es decir, se está hablando, se viene hablando, pienso que desde primeros de enero o quizá desde antes, desde luego desde mediados de enero del presente año, se viene hablando casi a diario en los medios de difusión sobre la propuesta de la reforma del IRPF.

A final de enero, si no recuerdo mal, se ha modificado la tabla de retenciones del IRPF. Hay una serie de modificaciones, se habla de que no sé cuántos trabajadores, no sé cuántas familias se van a ver beneficiadas con esa reforma del IRPF. Se ha dicho, y en la tabla está, que a los profesionales liberales les sube la retención del 15 al 20 por cien. A los asesores o asesores de empresas, del 30 al 40 por ciento. Que luego se establece un añadido o una tasa especial, una retención especial para los alquileres de locales comerciales, etc. etc. Todo esto es una serie de medidas que luego se refieren a que beneficiará a las familias de renta media o media baja.

Todo esto es algo que si no está hoy determinado en todo su ámbito en la reforma del IRPF sí que hay una serie de cosas ya que yo creo que convendría hablar de ellas.

Por otro lado, nosotros hemos pedido una comparecencia pero no hemos dicho cuándo. O sea, la comparecencia se pide, será cuando sea oportuna. Es decir, si esta comparecencia hubiera sido oportuno haberla retrasado un poco más, nosotros no hubiéramos tenido tampoco inconveniente. Pero creemos que hay materia suficiente para hablar de este tema y sobre todo teniendo en cuenta que es lo fundamental de lo que pedimos nosotros, qué repercusión puede tener en Cantabria, en los ingresos que va a tener la Comunidad Autónoma de Cantabria. Eso nos preocupa de una manera importante, porque si vemos unas declaraciones del propio Presidente, creo que por allá, por el 20 del mes de enero, decía en un medio de difusión de aquí de Cantabria, que la reforma del IRPF no iba a ser perjudicial para Cantabria, si no recuerdo mal.

Entonces, nosotros creemos que sí que hay materia para hablar de este tema, con independencia que hoy se agote o no se agote la cuestión. Aquí en un diario de aquí de Cantabria del 17 de enero dice el titular: "Sieso asegura que la prevista reforma del IRPF no perjudicará a Cantabria".

Nosotros precisamente en base a estas declaraciones lo que pedíamos en la comparecencia, lo que dice el texto en nuestro escrito es que fundamentalmente en qué puede consistir, si es que se puede decir ya en este momento o no, porque no haya sido finalizada, pero sí las previsiones que hay y también qué repercusiones se considera que puede tener en Cantabria. Bien entendido que este tema tiene que ir al Consejo de Política Fiscal y financiera y yo entiendo que en las reuniones que haya tenido..., entiendo, porque no estamos allí, ni sabemos exactamente de lo que se trata, pero seguramente habrá avances sobre este tema, si es que va a haber una reforma, tiene que haber avances ya y tiene que haber estudios y borradores y si no hay nada, pues nosotros consideraremos que no hay modificaciones, pero ya digo la tabla de retenciones se ha modificado en enero, a últimos de enero. Esto es lo que han dicho los medios de difusión y se ha referido, concretamente, la información hasta donde nos llega de los medios de difusión, a los profesionales laborales, a los asesores de empresas y como ejemplo, no quiere decir que sean exhaustivos. O sea, que habrá más.

Y luego se refiere a un impuesto especial, al alquiler de locales comerciales, de los que se dice, hablo de memoria, que el incremento de impuesto a los profesionales liberales va a suponer del orden de, me parece, que de 50.000 millones de beneficio, de ingreso suplementario para las arcas del Estado; la que se refiere a los asesores de empresa, 9.000 millones y finalmente este impuesto sobre locales de alquiler supondría unos 80.000 millones.

Esta es una información periodística. Es decir,

nosotros, naturalmente sólo la podemos considerar como aproximada o como indicativa, pero no es la voz oficial del Gobierno, ni de nuestro Ejecutivo Regional. Pero fundamentalmente lo que nos importa, que es la gran lucha que hay y lo que se ha dicho en unas Comunidades y en otras, es si esto va a perjudicar a los ingresos para Cantabria o no. Es lo fundamental que nosotros buscamos aquí. A parte de que nos alegraremos de que efectivamente, como dicen también las informaciones de prensa, las familias con rentas medias o medias bajas, se van a beneficiar de esta situación. Es decir, la retención va a ser más baja y que incluso aquellos que tengan ingresos inferiores a 2 millones o algo así, que no van a tener que hacer declaración de la renta también. Esos son temas importantes.

Ahora, ya digo, nosotros no podíamos valorar cuándo es el momento más oportuno para venir aquí a informar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Entramos a la posición, a la intervención del Sr. Consejero, D. Rafael Gutiérrez, tiene Ud., de nuevo, la palabra.

EL SR. GUTIÉRREZ SUÁREZ: Nos parece ya bastante claro que no vamos a hablar del anteproyecto de ley de reforma del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Que por lo tanto, hoy vamos a hablar sobre ideas o criterios que pueda tener este Consejero sobre lo que conoce de cuál puede ser la modificación o la renovación del Impuesto de las Personas Físicas.

Voy a hacer una primera intervención, en la cual yo creo que primero debemos preguntarnos si existe necesidad de reformar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Es decir, la primera cuestión ¿Es necesario reformar este impuesto y por qué?

Yo, en primer lugar, me gustaría decir que creo que es el momento de reformar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en base a ciertos criterios.

En primer lugar, la situación económica de España, con un déficit cercano al 7 por ciento en el año 95 al 2,6 en el año 1997. El tipo de inflación del 2 por ciento y el crecimiento del Producto Interior Bruto del 3,3 hace que sea posible abordar una modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Asimismo se ha producido en la contabilidad de la Administración del Estado una disminución del

gasto público y un incremento de los ingresos tributarios, con lo cual esto todavía posibilita aún más acometer una reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Impuesto que además, año a año, se ha ido complicando mediante deducciones de las Bases, deducciones de las cuotas, exenciones y ciertos parcheos que en cualquier impuesto se va produciendo con el transcurso y con el paso del tiempo y que yo creo, que ha llegado el momento, 1998, de acometer la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Reforma además, que está propiciada, no sólo por ser un compromiso del Partido Popular en las elecciones de 1996, en las elecciones generales, sino que además se ve condicionada por otras circunstancias internacionales, como es, por ejemplo, la de que a partir de 1999 entraremos en la Unión Económica Monetaria y por lo tanto las decisiones en política monetaria que se tomen como España, España en relación con el resto de Europa, van a ser, como todos Uds. podrán inferir, muy escasas. Quiero decir que las decisiones de política monetaria se harán a nivel de Europa y no a nivel de cada país individual de los once.

Esto hace que donde existan diferencias en decisiones que puedan afectar de manera importante a elementos y a aspectos que propician el crecimiento económico de cada país, se ubiquen en lo que se llama política fiscal.

Es decir, los países van a tener, individualmente ya digo, poca banda, poco margen para adoptar decisiones de política monetaria. Es decir, el tipo de interés, evidentemente va a ser único. El tipo de cambio ya no vamos a poder decidir sobre él, unos países con otros y por lo tanto, la competencia, por llamarlo de alguna forma, de captar ahorro que sirve para la formación de capital bruto dentro de cada país, va a venir determinado, en parte, por la política fiscal o los aspectos fiscales de los países en cuestión.

Esto hace que nos miremos y nos comparemos con el entorno de los países europeos y en ese entorno nuestro impuesto sobre la renta tiene carencias y tiene aspectos perjudiciales, desde mi punto de vista, para un elemento tan fundamental como es el ahorro.

Está demostrado, estadísticamente o puede estarlo, que para que España mantenga un crecimiento de Producto Interior Bruto del 3,5 por ciento, aproximadamente y ello propicie la generación de empleo en la cual España, en relación con el resto de Europa, presente las tasas de desempleo preocupantes, las más altas. Por lo tanto, estamos obligados a seguir creciendo a mayor ritmo que el

resto de los países europeos para general empleo.

Esto hace que necesitemos, en primer lugar, una generación de ahorro bruto, que según la historia de la economía española se debe cifrar en un 25 por ciento del Producto Interior Bruto aproximadamente.

Y los impuestos sobre la renta, castiga el actual, castiga de manera muy clara al ahorro privado. Esto yo creo que es una de las principales características de la modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el resto de los países del entorno en el cual nos encontramos han adoptado, generalmente un tipo lineal y único para, con excepciones, para grabar las rentas del ahorro privado.

Por lo tanto, en un año el ahorrador podrá moverse de un país a otro y podrá colocar sus ahorros donde estime oportuno. Por lo tanto, la decisiones muchas veces van a venir motivadas en términos de política fiscal y no en términos de política monetaria.

Yo creo que España debe de fomentar el ahorro interno y el ahorro interno, ahora mismo se encuentra entre un 20 y un 22 por ciento de Producto Interior Bruto. Es decir, estamos a 3 puntos de nuestro ahorro necesario para el mantenimiento del crecimiento del Producto Interior Bruto y yo creo que el Impuesto sobre la Renta va destinado hacia mejorar el ahorro interno. Es decir, la modificación del Impuesto sobre la Renta no es una modificación, simplemente en cumplimiento de un programa del Partido Popular que sí es importante, cumplir las promesas electorales es un tema importante, sino que es una propuesta tendente y encaminada a la consecución de objetivos para la economía nacional. No podía ser de distinta manera. Es decir, no se modifica algo tan importante como la renta de las Personas Físicas, sin intentar a cambio o sin perseguir como objetivo la mejora de la economía del país.

Yo creo que una de las condiciones de la modificación o de las causas de la modificación es la mejora de la fiscalidad del ahorro.

Yo creo además que la complejidad, como decía antes, ha ido haciendo introducir el Impuesto sobre la Renta, un tratamiento distinto para los incrementos patrimoniales, las disminuciones de los patrimonios, la deducción de la Base Imponible, la Base Liquidable, demasiadas deducciones, demasiada complejidad y a veces olvidándose del propio nombre del Impuesto, porque al final el Impuesto sobre la Renta es un impuesto sobre eso, sobre la renta, es decir, sobre los rendimientos que una persona obtiene anualmente.

De aquí podemos inferir rápidamente, que muchas veces los incrementos patrimoniales no se producen en un año, se producen en varios ejercicios.

Y este tratamiento de los incrementos patrimoniales o de las ganancias que no son regulares, dentro del Impuesto sobre la Renta, tal y como está el sistema tributario español, yo creo que dificulta decisiones económicas de riesgo que hacen que la actividad económica tenga frenos.

Lo que se intenta con la reforma es conseguir también que la actividad económica, que el empresario individual, que la persona física pueda tomar decisiones de riesgo, sin que en el mercado el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sea una cuña fiscal que impida tomar estas decisiones. Es decir, lo que se persigue es que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sea neutro en el mercado, sea neutro, no desincentive decisiones de ahorro y de inversión por parte de los ciudadanos o de los empresarios individuales.

Además, yo creo que el Impuesto sobre la Renta, tal y como existe en la actualidad, estimula el fraude, porque tiene muy poca coordinación con otros impuestos, muy poca coordinación con sociedades y muy poca coordinación con el IVA, aunque las tiene, evidentemente.

Ciertos tipos marginales y estos son tipos marginales pequeños, Bases Imponibles pequeñas para tipos marginales muy altos. Es mucho más ventajoso fiscalmente crear personas jurídicas a la hora de ejecutar. Y entonces, lo único que se está haciendo es, con el actual Impuesto de las Personas Físicas es, seguramente, estimular el fraude. Es decir, debemos de hacer acrecentar la Base Imponible en cuanto a la generalidad del Impuesto, porque una de las cosas que el Impuesto sobre la Renta, como cualquier impuesto de carácter general tiene, es que es un impuesto cuya característica principal debe ser la generalidad. Es decir, que tributen todos los que deban de tributar, que sea un impuesto realmente general y que les llegue a todos y que además tenga dos condiciones más, que sea equitativo horizontalmente.

Es decir, que para situaciones de renta iguales, dos personas que ganen lo mismo, deberían de pagar lo mismo o dos unidades familiares que ganen lo mismo, dos familias que ganen lo mismo o perciban como renta lo mismo, todos ustedes estarán conmigo en que deberían de pagar lo mismo. Esto no es así ahora, con el actual Impuesto sobre la Renta esto no se cumple.

No existe tampoco una equidad vertical muchas veces. Es decir, todo el mundo podía inferir, el que más renta percibe debe de pagar más que proporcionadamente que el que menos. Esto con el Impuesto de la Renta español, en este momento, tampoco se cumple siempre, con lo cual yo creo que estas cosas hacen que debamos de modificar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Y hablando de la progresividad del Impuesto, yo voy a dar una visión somera de una tabla del tipo máximo por centrarme en un único tipo, para que vean ustedes donde hemos llegado en el año que nos encontramos.

Eligiendo un año al azar, el año 86. Si quieren otro año, elijo otro año, no elijo el mejor para mi exposición. En el año 86 una persona que ganaba 22 millones, pagaba el 46 por ciento, en el año 86. En el año 97, una persona que gana 10.750.000 paga el 56 por ciento.

Yo creo, teóricamente, como me apunta el Sr. Presidente, teóricamente, por supuesto. Pero yo creo que eso habla mucho porque también el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del que estamos hablando, se modifica teóricamente. Es decir, se modifica la Ley.

Por lo tanto, es muy fácil ver como la progresividad ha ido creciendo de manera no clara, de manera no racional y no sabiendo qué se está persiguiendo con la progresividad del Impuesto.

Yo creo que la progresividad es excesiva y que está desalentando a la generación de ahorro y seguramente a decisiones empresariales que generen riqueza.

Y quizá el punto que más nos deba preocupar a nosotros y yo creo que es el que debemos debatir en esta Comisión. Yo creo que en la intervención en el Pleno que tuve hace 15 días ó 20 días así quedó dicho y creo que el ofrecimiento se comparte por todos, que cuando vayamos conociendo la reforma real del Impuesto y toda esta definición de lo que es el mínimo vital, qué deducciones desaparecen, cuáles se conservan, si como creo que va a ser el tratamiento del trabajo, porque otra de las rentas que se persiguen, como todos ustedes saben, en el Impuesto de las Rentas de las Personas Físicas es la rentas provenientes de los sueldos. Es decir, quienes están tributando en este país en el Impuesto sobre la Renta son los que generan o los que ganan los sueldos.

Yo creo que la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas debe ir destinada a beneficiar, a mejorar; la tributación, mejorar siempre es disminuir la presión fiscal. Es decir, pagar menos. Mejorar la tributación de las rentas de trabajo. Yo creo que se debe mejorar también la tributación de la familia. Creo que estamos en un momento, sobre todo en Cantabria, el número de hijos es escaso, es pequeño y por lo tanto, yo creo que la familia debe ser protegida en la nueva reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que lo será así.

Por lo tanto, cuando veamos los detalles en el anteproyecto, lo seguiremos discutiendo.

Y para introducirme en el último punto, que es el de la repercusión en los ingresos de la Diputación Regional de Cantabria.

A mí en primer lugar me gustaría decir una cosa. Yo considero que la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no es una reforma de la financiación autonómica. Es decir, no es una reforma que afecte o no debe contemplarse como una reforma territorial de los ingresos, sino es una reforma que afecta a las personas individualmente. Es una reforma personal, no es una reforma territorial del impuesto.

Y por lo tanto, los efectos positivos o negativos de la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no lo debemos ver solamente en la óptica de los ingresos de la Diputación Regional de Cantabria, óptica importante que veremos, pero que no va a ser la más importante y voy a poner un ejemplo muy tonto, pero que sirve para comparar.

Vamos a suponer que la presión fiscal que se deduzca del Impuesto sea un 5 por ciento. Esto en Cantabria, cuya cuota líquida son 70.000 millones aproximadamente, supondría, ni más ni menos que 3.500 millones más en el bolsillo de los ciudadanos de Cantabria. Es decir, que esto no es una reforma de la financiación territorial de las Comunidades Autónomas. Esto es una reforma destinada al bolsillo del ciudadano y evidentemente quienes van a sentir la mejora van a ser los ciudadanos de Cantabria o ciudadanos de España. Y desde ese punto de vista nosotros debemos de ser, si la reforma consigue esos otros objetivos de economía general, deberemos de ser optimistas.

¿Cómo le va a afectar a nuestra Diputación Regional la reforma del Impuesto?.

En primer lugar, decir que no ha habido todavía ninguna reunión del Grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera abordando este tema. Es decir, los representantes de las Comunidades Autónomas no tenemos una anteproyecto de ley sobre la mesa sobre el cual discutir. Sí tenemos ciertos compromisos no plasmados por escrito.

El primero de ellos es que la tarifa complementaria, es decir la tarifa del 15 por ciento, que es competencia normativa de las Comunidades Autónomas no se va a tocar. Es decir, las Cortes Generales y el Consejo de Ministros van a presentar un proyecto de ley que no va a tocar la tarifa autonómica. Es decir, máximo respeto a la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas y máximo respeto al acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera en cuanto al nuevo sistema de financiación autonómica. Es decir, señores,

Comunidades Autónomas, no les vamos a tocar su parte del impuesto. Ustedes van a poder legislar en sus Cámaras legislativas lo que quieran con este impuesto.

A mí, lo digo como impresión personal, me gustaría tener un impuesto simple en España. Me gustaría poder coordinar un impuesto autonómico con un impuesto estatal. Yo creo que es bueno y además, creo recoger un sentir que se manifestó en esta Comisión de Economía cuando abordamos el tema del sistema de financiación autonómica, en la cual abordamos el tema de financiación autonómica, en el cual todos abogábamos por tener un sistema impositivo no muy alejado entre las Comunidades Autónomas.

Pero ya digo, que la reforma que se propone no toca al lado autonómico. Evidentemente sí que va a tocar elementos esenciales del Impuesto y como va a bordar y tocar elementos esenciales del impuesto, como son la Base Imponible, evidentemente puede afectar a la recaudación o a los ingresos de la Comunidad Autónoma.

¿Cuál va a ser el importe o cómo va a afectar esta modificación de los ingresos?.

En primer lugar, no sabemos si va a afectar al alza o va a afectar a la baja. Esto es lo primero que hay que decir, porque evidentemente al perseguir el Impuesto sobre la Renta un crecimiento, una reactivación de la actividad económica y reductiva, al producirse una tributación general del ahorro, porque ahora hay que decir que cuando uno tiene la suficiente capacidad financiera para tener produciendo su capital, incrementos patrimoniales más allá de los 7 años, éstos estaban exentos hasta ahora. Con la nueva modificación del 20 por ciento, ahora ya tributan todos.

Y por ese camino es por el que se va a ir produciendo esta reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por lo tanto, seguramente lo que producirá el Impuesto, además de una traslación de Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre la Renta, porque va a haber una traslación de sociedades a Renta, de Base Imponible, que seguramente haga que la Base Imponible del Impuesto sobre la Renta sea mayor, aunque los tipos sean más pequeños. Es decir, es tributar más personas para pagar entre todos menos. Ya sé que esto es una utopía muchas veces o se interpreta como una utopía, pero esto es lo que se persigue. Es decir, que paguen todos y que cada uno de nosotros paguemos menos. Es lo que se persigue. Esto puede producir un incremento de la Base Imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Además, el Impuesto sobre la Renta de las

Personas Físicas tiene conexión con otros dos. Evidentemente el IVA, Impuesto sobre el valor, al crecer la actividad económica, existe la Comisión de expertos, hace una predicción de incremento de recaudación por la modificación del Impuesto sobre la Renta de unos 100.000 millones aproximadamente y luego, seguramente se producirá una afloración de patrimonios empresariales individuales que harán que también el Impuesto sobre beneficio de las empresas crezca.

Esto va a producir que seguramente los ingresos de la Administración del Estado, lo que llamamos el ITAE va a crecer a tasas elevadas y nosotros, en Cantabria, ahora mismo tenemos un 46 por ciento ITAE y un 54 por ciento, aproximadamente, vía Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Pero cuando sumamos Educación el ITAE será para nosotros aproximadamente un 70 por ciento, mientras que la renta será el 30 por ciento, con lo cual se puede dar la paradoja de que nuestra declaración se incremente, aunque para nosotros ésta no es la discusión fundamental de la modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Yo vuelvo a repetir lo que dije al principio. Yo creo que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es una apuesta por hacer nuestro Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que se ha quedado antiguo y obsoleto, compararle con el de los países de nuestro entorno, hacerle competitivo con el de los países de nuestro entorno.

Una apuesta por disminuir la presión fiscal del ciudadano medio y bajo y renta media y baja y hacer que otros que no estaban en el Impuesto de la Renta empiecen a estarlo, incrementar la Base Imponible de Impuesto y yo creo que el beneficio para Cantabria se va a notar en la parte que a mí como representante del Ejecutivo Regional nos interesa más. Es decir, se va a notar directamente en el bolsillo de los trabajadores. Yo creo que ahí es donde debemos de evaluar si esto es positivo o es negativo.

Por último decir que en el nuevo sistema de financiación de Comunidades Autónomas, nosotros como Comunidades Autónomas tenemos asegurado el crecimiento de nuestra recaudación al Producto Interior Bruto Nominal. Es decir, se equivoque la Administración del Estado con la reforma del Impuesto de la Renta o no se equivoque, nosotros sólo podemos ganar, no podemos perder como Diputación Regional de Cantabria.

Por lo tanto, yo creo que, independientemente del debate de lo que es la financiación autonómica, éste es un debate mucho más personal que afecta al individuo que el debate de financiación autonómica de la Diputación Regional.

No tengo nada más que decir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Iniciamos el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios. Intervengo yo por mi Grupo en primer lugar.

No sé por dónde empezar porque Ud. ha dicho un conjunto de ideas, que parten de un dogma y acaban por una picazón de demagogia en la parte final. Y alguna que otra lectura muy interesada del impuesto y de algunas cosas que voy a intentar desmontar en mi argumentación.

Empiezo por el principio, como suele ser habitual y debería ser habitual.

Ha empezado Ud. diciendo que al día de hoy no hay nada. Simplemente declaraciones, un estudio de un grupo de expertos y demás, con lo cual yo tengo dos opciones: Acabar aquí mi intervención o continuar. Ud. ha continuado hoy, y por lo tanto me gustaría deshacer algunas cosas.

Si no hay nada, entonces la afirmación del Sr. Martínez Sieso, del 20 de enero, creo que es, donde decía que la reforma no perjudicará a Cantabria, es humo porque no se puede saber. No sabemos. Simplemente es una cortina de humo porque no lo sabemos. No sabemos exactamente cómo va a ir el Impuesto y cómo si le perjudicará o no le perjudicará. No lo sabemos.

Ud. mismo acaba de decir que esta cosa está todavía en entredicho.

Pero algunas cuestiones que a mí me parecen plantear. Ud. parte de un dogma que es el siguiente. Hay que modificar el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, reducción de la presión fiscal para favorecer el ahorro, que ese ahorro se convierta en inversión, la inversión genere empleo y todos felices y contentos. Solamente que hay un problema, es que no hay ningún estudio empírico que demuestre que ese dogma se cumple. Y es más, hay dos aplicaciones exactas de esta filosofía que han demostrado justamente lo contrario. La política de Reagan y la política de Thacher, en Estados Unidos y en Gran Bretaña.

Justamente lo contrario, no se incrementó la tasa de ahorro. No se incrementaron las inversiones y lo que hubo fueron dos aspectos perniciosos sobre la Base Impositiva de esos países. Se rompió, se redujo la suficiencia financiera para garantizar los servicios públicos, que recortaron, por tanto, políticas sociales y

si no cómo se explica el triunfo de Blair, por ejemplo, en Gran Bretaña.

Y en segundo lugar, se rompió el principio de equidad, el sistema impositivo de Estados Unidos y sobre todo en Inglaterra se hizo más regresivo, más injusto.

Por lo tanto, se hizo una reforma fiscal, en definitiva en Estados Unidos y en Gran Bretaña, que favorecía a los ricos, que es lo que ustedes quieren hacer en España. Una reforma fiscal que favorece, fundamentalmente, a los ricos, porque usted habla la gente tendrá más dinero en el bolsillo, pero no todos igual. Fundamentalmente más los ricos. Y ahora le explicaré a usted cómo. Más los ricos, no los trabajadores. No los trabajadores, más los ricos. Favorece más esta reforma fiscal, con los datos que tenemos encima de la mesa, más a los ricos.

Usted plantea, el impuesto, ¿hay que hacer una reforma?. Pues posiblemente, pero la reforma que nosotros propondríamos va en sentido contrario de la que Ud. está planteando.

Primera cuestión. Hay que favorecer el ahorro. España tiene una tasa de ahorro 2 puntos por encima, en términos de PIB que la media europea o tenemos más ahorro que los europeos, que la media europea, hoy. Por lo tanto, no estamos mal de ahorro. No andamos más de ahorro, en términos de PIB, 2 puntos más que la media europea.

Primer punto. Por lo tanto, ¿para qué queremos captar más ahorro, si tenemos ahorro suficiente?.

Segunda cuestión. usted dice el impuesto no garantiza la equidad horizontal, en el sentido de los que tengan niveles de renta similares, coticen igual, paguen igual. Claro, porque ustedes han hecho modificaciones. Y porque claro depende de la fuente de la renta, fuente de capital o fuente de salarios, cotiza en diferente.

Ustedes, cuando llegaron al Gobierno el Partido Popular, decidió que los rendimientos mobiliarios cotizaran al 20 por ciento. Y claro ahí se rompe el principio de equidad y eso favorece, fundamentalmente, a rentas superiores a 4 millones de pesetas; a los ricos, a los ricos y perjudica, en términos relativos, a las rentas inferiores a 4 millones de pesetas. Ustedes. han roto el principio de equidad, con la aplicación de su política fiscal.

Y ahora quieren romper la equidad vertical, porque quieren rebajar el tipo marginal máximo efectivo, efectivo no teórico, porque usted lo que ha dicho de los 10 millones son lo teórico. El tipo marginal máximo efectivo del 56 por ciento, se paga a partir de ingresos superiores a 100 millones de

pesetas. Eso supone 125.000 contribuyentes en España, que supone el 1 por ciento de los contribuyentes. A esos son a los que ustedes quieren beneficiar bajando el tipo marginal del 56 al 48, según las declaraciones de su Presidente del Gobierno anteayer en el Mundo. A esos son los que quieren ustedes mejorar, a 125.000 contribuyentes, que pasarían de tener que declarar el 56 por ciento al 48, 48 por ciento, al menos ahora, que supone el 1 por ciento de los contribuyentes.

Esa rebaja, por ejemplo, supondría 185.000 millones de pesetas y supondría, por ejemplo, en política de bienestar social y de atención a las personas, pues un montón de puestos de trabajo, que ustedes no van a hacer.

Alguna cuestión que también me planteo. El tema de que queremos hacer un sistema armónico con Europa, para evitar que las diferencias en temas fiscales hagan más atractivo colocar los capitales en un país que en otro. Se olvida de un dato: la gente declara en el país donde reside. Y declara según el sistema fiscal del país donde reside. Por lo tanto, no es ese el problema. La gente declara donde reside y puede colocar los capitales en Taiwan, en España o donde quiera, pero declara en Alemania, en Gran Bretaña o España, donde reside. Sí. Sí.

Salvo que usted sea un artista o un deportista de élite. Salvo eso caso o que tenga posibilidades de irse a paraísos fiscales, pues es caso. Salvo ese caso, se cotiza donde se reside y si ustedes están preocupados por ese problema apoyen, por ejemplo, lo que está planteando el Gobierno alemán de una coordinación y una cooperación para evitar una laguna normativa que hay en Europa en ese sentido. No he oído nada en ese sentido, para evitar problemas en esta dirección.

Ustedes dicen: "Se produce el fenómeno de elusión fiscal". Es decir, el hecho de que muchas personas, para no cotizar por renta, hacen sociedades interpuestas para cotizar por impuestos sociales; pero no he oído ni una sola voz que modifique la Ley para evitar ese fenómeno de la elusión fiscal y que persiga el delito fiscal de una manera mucho más efectiva. Y que por tanto, ese problema, que no es delito fiscal en este caso, sea mucho más oneroso para las personas ese tipo de fenómeno, ni una sola propuesta de modificación del marco legislativo para impedir la elusión fiscal. Es decir, el hecho de que personas decidan que en lugar de cotizar por renta, crear una sociedad interpuesta para cotizar por el Impuesto de Sociedades.

Ni una sola modificación y nosotros estaríamos de acuerdo con una modificación legal para hacer más onerosa esas prácticas que reducen, digamos, la capacidad de los ingresos del Estado.

Yo lo que no comparto es que hoy, el Impuesto sobre la Renta sea (...) para el empleador. Pero si el 80 por ciento de los ingresos del Impuesto sobre la Renta son salarios, son de las cotizaciones salariales. Si los empresarios en la Base Imponible declaran la mitad que los asalariados. ¿Cómo es (...) para el asalariado el Impuesto sobre la Renta hoy?. El 80 por ciento de los ingresos del Impuesto sobre la Renta son de los salarios de los trabajadores hoy, al día de hoy.

Decir que el Impuesto, tal y como está, estimula el fraude me parece muy grave y una frivolidad. Y me parece muy grave y una frivolidad que usted diga. Lo que estimula el fraude son ciertas prácticas y sobre todo una cierta conciencia colectiva, una cierta falta de voluntad política de modificar aspectos legales y sobre todo de dotar de contenidos humanos y técnicos a las inspecciones de Hacienda para perseguir el fraude. Eso es lo que estimula el fraude. Una cierta, digamos, conciencia colectiva de que en España da igual, que no pasa nada, para determinados colectivos que pueden eludir, digamos, el control de los ingresos que reciben y que por lo tanto, no es para la mayoría de los ciudadanos que tenemos controlados nuestros ingresos en nómina.

Para ese tipo de gente, claro. Pero el problema no es un problema del impuesto, no es un problema de la gestión del impuesto, porque la gestión de la Agencia Tributaria, de la gestión de la inspección, que no se le da medios y no lo digo yo, lo dicen los propios inspectores en alguna que otra declaración reciente, sobre que están abandonados, sobre que no tienen medios humanos ni técnicos para perseguir el fraude y sobre todo para evitar el tema de la elusión fiscal.

Alguna otra cuestión que planteo. Mire usted el tema del mínimo y tal y demás y de a quién beneficiará este caso. Ustedes plantean que el Impuesto es más complejo porque hay deducciones en la cuota y le hacen más complejo. Claro, porque como ustedes renuncian a recoger impuestos y por lo tanto a utilizar los ingresos públicos para desarrollar servicios públicos, trasladan al impuesto lo que debían ser servicios públicos.

Trasladan al impuesto vía deducciones de la cuota lo que debía ser la política activa de vivienda, una política activa en términos sanitarios no contemplados por la Seguridad Social, de protección a la familia, etc.

Si ustedes recaudaran más no habría esas deducciones porque harían las políticas. Y estamos hablando de un país que tiene una presión fiscal 6 puntos por debajo de la media comunitaria, 6 puntos por debajo. 4 billones de pesetas de margen para poder recaudar como en Europa y poder hacer políticas activas en temas de bienestar social, de

política de vivienda, de política de familia, por ejemplo, y evidentemente, poder retirar deducciones de la cuota.

Pero ustedes traen un truco aquí muy importante ahora, con el mínimo vital. El mínimo vital ustedes lo plantean como un gasto deducible de la Base Imponible. ¿Sabe qué significa eso?. Un gasto deducible de la Base Imponible para todo el mundo; que van ustedes a limitar la progresividad del Impuesto, porque se deduce de la Base Imponible y la Base Imponible contra más grande es, más se aplica en la tarifa, más progresivo es el Impuesto y por lo tanto, más pagarían los que más tienen.

Si ustedes reducen en la cantidad que sea, que está por ver, de la Base Imponible, como gasto deducible de la Base Imponible, quien sale beneficiado a efectos impositivos con esta medida son los más ricos, de nuevo los más ricos; porque reducen la progresividad, la equidad vertical que usted decía del Impuesto.

Sí, se lo explicaré algún día, porque requiere cierta explicación que no tengo tiempo para hacerlo. Reduce la progresividad del Impuesto y la equidad vertical del Impuesto, la capacidad de la progresividad del impuesto. De nuevo, los más ricos, en este caso.

Repito que en los bolsillos se va a meter, en mayor proporción ese dinero quién más debería de cotizar y que van a cotizar menos ahora los tramos marginales efectivos de los impuestos y por lo tanto, los más ricos, en esa demagogia que usted ha planteado.

Y por último, que es lo importante, desde el punto de vista autonómico. ¿Puede esto o no afectar a las Comunidades Autónomas?. De momento hoy, lo que creo que tenemos consenso es que no sabemos en qué términos afectará el tema de las Comunidades Autónomas.

Pero yo ahora voy a decir un tema que sí va a afectar de forma inmediata. Si ustedes pretenden reducir la presión fiscal. Cierto ¿no?. Pretenden, por tanto, reducir los ingresos de Estado por esta vía. Cierto. Pretenden, por tanto, ponen en peligro, desde mi punto de vista, y eso ya es desde mi punto de vista, la suficiencia del Impuesto para financiar servicios públicos. Por ejemplo dos: Sanidad y Educación y que afecta, sin duda, no solamente afectará a la financiación, ya le explicaré ese tema, sino que va a afectar y puede afectar, sin duda a la transferencia pendiente de Sanidad y Educación, dentro de unos meses, a las que ustedes, seguramente, le van a dotar de un menor nivel de financiación, porque la suficiencia financiera no está garantizada.

Que el IRPF no afecta al modelo de

financiación, que nos van a dejar la tarifa autonómica y demás. Evidente, pero vamos a aplicar la tarifa autonómica y vamos a aplicar la capacidad normativa sobre una Base Imponible inferior.

Que se pueda compensar con otras medidas. Lo veremos cuando lo podamos ver, pero de entrada, si se aplican los criterios vamos a aplicar la tarifa autonómica y vamos a aplicar la capacidad normativa sobre una Base Imponible menor. Por lo tanto, menor y eso por esa vía. Si hay compensaciones por otro terreno, en otra cosa, esa es una cuestión por ver, pero yo creo que es más de dogma que de evidencia empírica. Y las evidencias empíricas hasta ahora contrastables es que no ha basado eso que usted dice. No se ha incrementado la Base Imponible por otras vías impositivas. No se ha incrementado la tasa de ahorro. No se ha disparado el tema de la inversión y al final lo que han ido es a una reducción de los ingresos públicos, que ha traído como contrapartida dos opciones: o bien, incrementar la imposición indirecta, es decir, incrementar los impuestos al consumo, con lo cual el sistema fiscal se hace más injusto, menos progresivo y más injusto; o bien, que es la opción que han optado los Gobiernos de derechas que han aplicado este modelo, deducir las prestaciones sociales. Y reducir las prestaciones sociales ha traído como consecuencia que en algún sitio, por ejemplo, haya pasado de gobernar la derecha a gobernar la izquierda. No sé si están ustedes en esa línea.

Simplemente esa era mi intervención. Como este tema va a ser un tema de objeto de más debate, nosotros tenemos una moción subsiguiente de interpelación, nos veremos, sin duda en el debate posterior dentro de unos días. Nada más

Muchas gracias.

Tiene la palabra, el Sr. Fernández Revollo, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente y Ud. mismo ha planteado aquí una alternativa, que no habiendo ningún proyecto de ley contra la reforma del IRPF se podían adoptar dos opciones: o rebatir las afirmaciones del Sr. Consejero; o decir: se ha terminado la intervención.

Pues casi así va a ser mi intervención. En el sentido que tengo aquí anotadas las mismas cuestiones que ha planteado el Sr. Agudo. Y yo si creo, sinceramente que la reforma del IRPF es necesaria. Ahora, las motivaciones o razones que nos ha dado el Consejero, esas las dejo para una posterior discusión.

Desde luego si el objetivo final es mejorar la economía del país, la creación de empleo, que la actividad económica no tenga ningún freno, etc.; si es ese, no puedo por menos que estar de acuerdo. Lo

que sí me deja preocupado es que sin tener muchas nociones todavía de esta reforma del Impuesto, ya empecemos unos a decir: beneficia a Cantabria, perjudica a Cantabria.

Yo lo que sí prometo es que cuando este Proyecto de Ley, cuando se discuta en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, será el momento donde el Partido Regionalista expresará su opinión. No obstante, ese compromiso adquirido de que el 15 por ciento de la tarifa autonómica no se va a tocar, me parece correcto. Y de momento no decir nada más hasta que se nos presente ese Proyecto de Ley de reforma del IRPF porque de futuribles no me gusta a mí hablar mucho.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra el Sr. D. Vicente de la Hera en nombre de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, muchas gracias.

Yo ya dije, en parte, la motivación de nuestra iniciativa y de nuestro interés. Y decíamos expresamente en el escrito que se remitió a la Consejería, viendo la comparecencia a fin de informar, detalladamente, decíamos, se entiende de lo que se sepa sobre la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que prepara el Gobierno Central su posible repercusión en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sobre las bases que sustentará el acuerdo entre Cantabria y el Gobierno Central.

Entendemos, en este caso, para explicarlo más claramente, que todo esto llevará unos nuevos convenios para actualizar los ingresos y las ayudas que del Estado vienen a las Comunidades Autónomas. Y en ese sentido nos preocupaba el tema y nos sigue preocupando; porque indudablemente tenemos que decir una cosa y esto ocurre a todos los niveles. Yo recuerdo ahora, me viene a la memoria algunos debates, algunas discusiones que en su momento teníamos con determinado Ministro, en relación con temas de la Comunidad Europea y cuando se le decía: "hay que tener mucho cuidado con este tema. Vamos a ver qué pasa con esto. Hay que estar muy atento a lo que va a ocurrir en tal sector, dentro de la Comunidad Europea", normalmente nos contestaban diciendo: "no, pero si eso todavía no se ha discutido". Pues naturalmente, una vez que se haya discutido y que se haya acordado, lo que cabe después es, lo que dicen en mi pueblo, el derecho al pataleo.

Es decir, una vez que las cosas se discuten en un foro, se determinan, se acuerdan, ya no cabe

más que decir: "no estoy de acuerdo con eso, me parece mal". Pero eso es así, cuando hay que actuar es antes de, es decir cuando se están gestando las bases, los proyectos, los estudios y ya no digo los anteproyectos, sino antes incluso de los anteproyectos; porque los anteproyectos vienen de estudios y de reuniones de trabajo. Y esos anteproyectos luego se modifican, se retocan y se hacen proyectos y después los proyectos pasan enseguida a ser leyes o normas.

Y claro, cuando hay que actuar es entonces, no después. Y para mí creo que es el momento, porque a nivel social y a nivel general hay una inquietud en este sentido, importante. No hay medios de difusión en este momento, en este país, que casi a diario no hable de estos temas. Es decir, para nosotros es ahora el momento de discutir las cosas, ahora el momento de intentar poner sobre la mesa aquellos conceptos y aquellas pautas que nosotros consideramos que en el caso de Cantabria deben ser defendibles y no esperar mucho más.

Indudablemente, a medida que se va avanzando, sigue habiendo ocasiones de ir puntualizando cosas. Pero repito una vez más, no caigamos en lo que nos ha pasado más de una vez y así nos ha ido a nivel de la Comunidad Europea, cuando se plantea un tema, que sabemos que está sobre la mesa, decir no, como todavía no se ha discutido. Pero es que cuando se discuta, se van a tomar unos acuerdos y entonces ya, se acabó, ya no hay nada que hacer.

Pues ahora, nosotros decimos lo mismo y nos preocupan los ingresos para la región y desde luego algo habrá en ello, cuando el propio Sr. Presidente, salió hace más ya de un mes, diciendo que según su opinión no iba a perjudicar a Cantabria; yo me alegro que no perjudique a Cantabria. Desde luego el Sr. Consejero los ha llevado al terreno de separar y no me parece mal, separar el tema de lo que es la Comunidad Autónoma como tal ente y como tal institución que recibe unas ayudas de Estado y lo que son los habitantes de Cantabria como trabajadores que cotizan por sus ingresos, cotizan o se los retienen a la Renta de las Personas Físicas.

Y naturalmente la afirmación que hace, pues nosotros si la suscribimos, es decir, si se va a beneficiar a los más, a los más débiles, si la modificación de impuesto va a ir en favor de que paguen menos los que menos ingresos tienen; pues a nosotros nos parece bien, porque así debe de ser. ¿Dónde se va a poner el dintel?, es decir, ¿dónde va a estar digamos la famosa renta mínima vital, a qué nivel, a nivel de qué ingresos?, esta renta mínima vital va a producir o los que estén por debajo o no superen esta renta mínima vital van a tener que hacer declaración o no, tampoco lo sabemos, lo lógico sería que no, la renta mínima vital no tenga deducciones;

pero nos gustaría saber por dónde van los tiros.

Y que duda cabe que en este momento a nosotros no se nos oculta que tiene que haber ya algunas posturas, aunque sean todavía prematuras, pero de ahí hay que partir, de ahí hay que partir, cuando se pone una primera piedra sobre un sitio ahí queda y sobre ella hay que hablar y hay que discutir. Y por eso nosotros entendemos que en este momento sí se debe de estar en la línea de participar y de hacer propuestas, o de discutir estudios y si el ejecutivo no tiene nada nosotros no podemos saber si lo tiene o no lo tiene. Pero, desde luego es difícil que a estas alturas con la inquietud social que hay en el país por este tema, pues que no haya nada, algo tienen que haber, no sé a que nivel.

Entonces para concretar, a nosotros nos preocupan, los ingresos de la región, indudablemente nos preocupan. Nos preocupan los ingresos o la repercusión que vayan a tener en los empresarios de esta región, si esto va a ser bueno para mejorar el empleo, si esto va a ser bueno para que se invierta más, para que el empresario no tenga recelos a la hora de invertir. Y si esto va a ser bueno sobre todo para los trabajadores que se les va a reducir la presión.

Indudablemente las condiciones generales de la economía en este momento, entendemos que sí que permiten esto, puesto que ha bajado el déficit público, han bajado los intereses, han bajado una serie de cosas; es decir, la economía está en una situación más boyante y por lo tanto ahí se puede quitar la presión. Ahora bien, viene una segunda parte, ¿puede este sistema nuevo que se establezcan sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, puede influir en el recorte de los gastos sociales, por ejemplo?, que lo ha planteado aquí el representante de IDCAN.

¿Puede o no puede?, ¿eso va a repercutir en reducir el estado de bienestar?, pues eso es otro tema importante. Y yo no digo que ahora mismo nadie pueda decir que sí o no, pero más o menos hay que ir viendo por donde van las cosas, es decir, había que intentar que no se recorte los progresos sociales que la población ha obtenido, cada día intentamos vivir mejor y tener una vida más digna, no tan preocupante y no tan deficitaria como muchas familias han tenido y, por desgracia, todavía tienen.

Y luego también, pues nos interesa saber, si la idea va por la disminución de los máximos del tipo máximo este, del 56%, ese tipo progresivo a quien antes ha hecho referencia el Sr. Consejero. Y bueno nosotros no habíamos llegado a discernir si se trata de ingresos teóricos o reales, no habíamos llegado a esa situación; pero en todo caso, pues es importante saber si va a bajar esto. O no va a bajar o si la idea va por ahí. Es decir, en este momento si no se sabe mucho de la cuestión lo que si deberíamos saber o nosotros

quisiéramos conocer, a través de nuestro ejecutivo es decir, saber por dónde van los tiros, por dónde se está actuando, en qué estructuras se basa todo lo que se va a hacer. El edificio que se va a armar que cimientos tiene. Eso lógicamente nosotros entendemos que debería estar establecido.

Y bueno, pues si nos puede concretar algo más, nosotros se lo agradecemos y si no pues con el tiempo se verá como van las cosas y se podrá seguir debatiendo este tema. Pero indudablemente, para nosotros es un tema importante, bastante preocupante también, porque todo cambia y supone un salto al vacío y en este caso ojalá que el salto sea positivo y que beneficie a la mayoría; beneficie sobre todo a los trabajadores y beneficie también a los empresarios para que puedan invertir. Aquellos empresarios que arriesgan unos dineros y que crean unos puestos de trabajo hay que darles alguna confianza para que puedan invertir, de lo contrario pues lo que hacen es retener sus dineros y no dar puestos de trabajo. Todo esto es lo importante y que en definitiva, sirva para que los españoles podamos ir mejor, eso es en este caso, los cántabros, por descontado, nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Concede la palabra al Sr. Palacio por el Grupo Socialista.

Muchas gracias Sr. de la Hera, tiene la palabra el Sr. D. Miguel Ángel Palacio en nombre del Grupo Socialista .

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias Sr. Presidente.

La verdad es que no pensaba intervenir en este turno, porque vamos a tener una moción que se va a debatir en el próximo pleno de la Asamblea pero, en fin, ya que el Consejero va a nombrar algunas generalidades con respecto de su posición con el IRPF, pues señalar simplemente algunos aspectos que a nosotros pues nos llaman mucho la atención.

La verdad es que cuando llegó el Partido Popular al Gobierno, había ejercido durante los años que ejerció la oposición había llevado al ánimo de los españoles que la presión, los impuestos que se pagaban en España, la presión fiscal, eso es lo que se pensaban todos los españoles, era muy alta. Y ahora hay que decirle a los españoles que la presión fiscal en España está por debajo de los países de nuestro entorno, esa es la realidad.

Se nos dicen generalidades, como que se va a mejorar la fiscalidad de ahorro, todos podemos estar de acuerdo en eso. Se van a mejorar las rentas del trabajo, todos de acuerdo, mejorar las rentas de la

familia, de acuerdo; mejorar la fiscalidad de la vivienda, lo aplaudimos. Las desgravaciones en el tramo del IRPF autonómico, ya se están proponiendo en algunas Comunidades Autónomas, van a la baja, el tramo que gestionan las Comunidades Autónomas van a la baja en la recaudación. Que se va a reducir la fiscalidad de todas las rentas, de todas, de las rentas altas, de las medias y de las bajas, de todas. Nos lleva indudablemente la recaudación. Si eso es así, o bien se compensa con otros impuestos, pero no se dice cuales o se reduce el gasto.

Hasta ahora, en los dos años que ustedes llevan con esa filosofía han tenido de reducir el gasto, ahí está el recetazo, han tenido que reducir el gasto; han mejorado la fiscalidad de las rentas del capital y han mantenido la fiscalidad de las rentas del trabajo. Esa es la historia, la historia reciente suya.

Y en los países de Europa dónde ustedes han intentado esto han fracasado en todos. No ha habido ni un solo país donde se hayan puesto en práctica las recetas conservadoras en donde ustedes lo puedan presentar hoy como un modelo, en todos han fracasado. Y es más, han dado paso a gobiernos socialistas y socialdemócratas en prácticamente todos los países europeos, precisamente por el fracaso en la etapa anterior.

Yo creo, podíamos convenir, hablando a grosso modo, que mantener el estado de bienestar los tres capítulos, el de las pensiones, el de la educación y el de la sanidad, mantener el estado de bienestar que tenemos es incompatible con reducir la presión fiscal, es incompatible. Es más si ustedes los hubieran podido hacer en estos dos años que llevan no tendríamos "recetazo"; pero ya ven que es imposible

Y sin embargo la sociedad española aspira a mantener estos tres logros alcanzados con el gobierno socialista: pensiones, educación y sanidad.

Si además de eso, si además de mantener este estado de bienestar, hay que mantener la inversión que España necesita para seguir modernizándose, véase la construcción de autovías y autopistas; llevan ustedes dos años en el gobierno y en Cantabria no han adjudicado ni un solo kilómetro de autovía. Han paralizado la modernización de Cantabria.

Yo se que a ustedes les hubiera gustado invertir en autovías y en autopistas pero ya ven ustedes, no alcanzan los ingresos de Estado, no alcanzan, por lo tanto tienen que decir si van a continuar disminuyendo la inversión pública también o por el contrario la piensan mantener. Y si además de todo eso, mantener el estado de bienestar, mantener la inversión pública, si además de todo eso quieren ustedes disminuir la presión fiscal, pues miren ustedes, imposible. Esto es un engaño, es un engaño.

Y desde luego, nosotros, lo que estamos esperando es que ustedes presenten de una vez por todas el proyecto, que presenten el proyecto, para saber realmente qué es lo que ustedes piensan hacer. Pero nos llama mucho la atención que tienen una obsesión, que siempre ponen el mismo ejemplo: el 56%. Tienen la obsesión de las rentas altas, como si este fuera el problema de este país, como si el problema de este país fuera la gente que más gana, la gente que más paga, ese no es el problema de este país.

Podían decir : "queremos elevar la cobertura del desempleo", que es un auténtico problema que solamente no llega al 50% la cobertura del desempleo; pero este ejemplo no le ponen nunca, ponen el ejemplo del 56%. Y es que efectivamente la única obsesión que parece que tienen es mejorar la fiscalidad de las rentas más altas de este país.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Miguel Ángel Palacio.

Tiene ahora la palabra al Sr. Rodríguez Argüeso, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Hombre, no cabe duda, que después de escuchar algunas de las intervenciones, tras la intervención del Consejero, sobre la reforma del IRPF, pues aquellas palabras que utilizaron algunos de estos portavoces sobre la demagogia, se ha visto claramente confirmada. De la utilización de la demagogia, en este debate que es enormemente genérico, y que en los debates genéricos sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y sobre la presión fiscal en una sociedad, en un país, no cabe duda que cada uno tenemos nuestros puntos de vista de la fiscalidad y que cada uno tenemos nuestro punto de vista de cuales deben ser, lo mejor que se debe aplicar para una mejora de la sociedad en general.

Porque yo creo, que todos sí compartimos el objetivo de que los impuestos sirven para que el Estado pueda llevar a cabo unas políticas adecuadas, de manera que se mejore la calidad de vida de los ciudadanos y el problema del desarrollo de un país. Por lo tanto, yo creo, que en eso sí coincidimos y todos tienen el mismo objetivo; pero parece que todos no coincidimos en cuales son los métodos a utilizar en los impuestos y sobre todo en las políticas que debe hacer el Estado para garantizar esto.

Entonces, por ejemplo, el portavoz de IDCAN, se reía cuando decía el Consejero que esta reforma beneficiaba a los trabajadores. Y entonces, él inmediatamente en su intervención ha enfatizado que

esta reforma beneficia a los ricos. Y es demagogia la que hace el Consejero de Hacienda, y no es demagogia la que hace el portavoz de IDCAN, obviamente, desde su punto de vista, respetable; pero no compartido.

Porque usted ha hecho unos análisis, además tampoco me gustaría entrar a discutir todo lo que ha dicho porque hay algunas perlas para discutir algunas de las cosas que ha dicho, sin duda alguna. Es decir, cuando habla usted del mínimo vital de la dirección de gasto de la base imponible, es una perla; que si el mínimo vital se le disminuye a uno que tiene tres millones de ingresos y el mínimo vital se pone en un millón y medio y a otro de diez millones también se le deduce millón y medio, dice usted que deja de ser progresivo. Pues hombre, deja de ser progresivo; es mucho más progresivo para el que gana menos, que para el que gana más. Sí porque uno que gana tres millones se le deduce millón y medio, es el 50%, a uno que gana seis es el 25%, ¡claro!. Por lo tanto, hay unas perlas en su intervención, que realmente yo creo que no es el momento de discutir.

Que haya un debate público en este país en este momento, tras un informe de expertos sobre por donde debe ir la reforma fiscal, yo creo que es importante; porque de lo que debe tener capacidad un país es de adaptar sus impuestos, a los modelos que en cada momento son más apropiados al desarrollo económico del mismo. Por lo tanto, en este momento el adaptar el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas a un modelo de crecimiento que queremos para nuestro país, para la generación de empleo etc, etc, etc, yo creo, que es fundamental.

Y si hay alguno que dice que no es necesario hacer una reforma del IRPF, yo creo que en este caso lo que no quiere, lo que no quiere, bajo ningún concepto, es modernizar un impuesto que desde nuestro punto de vista está total y absolutamente obsoleto, mírese por donde se mire. Y si estamos hablando de entrar en una homogeneización u homologación de los sistemas impositivos en la Unión Europea, no cabe duda que el IRPF español es sin duda alguna el que más obsoleto está.

¿Por qué?, porque es un IRPF que sin duda alguna lo único que se ha hecho en los últimos años durante bastantes ha sido ir poniendo parche tras parche, sin analizar de verdad una profunda reforma del IRPF. Porque hay una cosa muy clara, vamos a ver, cuando se dice: no es que beneficia mucho más a los ricos y deja de beneficiar a los que ganan menos y los que tienen unas rentas de trabajo asalariado, por ejemplo.

Cuando hablamos de un mínimo exento, si se pone en una base imponible de un Impuesto de la Renta de las Persona Físicas, cuando estamos hablando de eso, ¡hombre! que se ponga el mínimo en

novecientas mil pesetas, o se ponga el mínimo en un millón y medio de pesetas y que encima se le retengan, durante todos los meses, en las nóminas a los trabajadores sobre un mínimo mucho más bajo; no cabe duda que al que beneficia, sin duda alguna, es aquel que no se le retienen y el mínimo se le ponga por encima a aquellos, que menos ganan.

Este es el primer objetivo de la reforma que pretende hacer el Gobierno. o al menos de lo que ha aparecido en los medios de comunicación. Cuando dice el portavoz de Grupo Parlamentario Socialista: es que ustedes sólo siempre hablan del 56%. No, no, normalmente, lo que ocurre es que, pues hombre, los partidos de izquierdas, habitualmente en cualquier tipo de reforma fiscal, siempre a los gobiernos si no son de izquierdas, de lo que les acusan es de favorecer a los ricos; y entonces siempre dicen que quieren bajar el tipo marginal de 56% al 40%; cuando estamos hablando por ejemplo al 48 o al 49 o al 50 o al 54% me da igual, eso habrá que analizarlo que salga de la mejor manera posible. Cuando hablamos de tipos marginales y estamos hablando en la Unión Europea con países gobernados por gobiernos socialdemócratas o socialistas, sin duda alguna, estos tipos marginales están por debajo de los tipos marginales españoles del 56%. Sí, en todos los países creo recordar.

Por lo tanto, esto es un tema en el que hay algunos que les interesa que se hable de lo que se baja el tipo marginal, cuando la reforma, yo creo, que se está hablando es muchísimo más compleja y muchísimo más completa de lo que aquí se ha sacado.

Las garantías sociales, mire las garantías sociales se mantienen en un país, como se están manteniendo con este gobierno actualmente, se mantienen haciendo unas políticas adecuadas de empleo; se mantienen haciendo unas políticas adecuadas de educación; unas políticas adecuadas de sanidad y unas políticas adecuadas de pensiones. Es decir, la garantía social se mantiene si las políticas que hace un Estado utiliza sus recursos de manera adecuada, que es lo en este momento se está viendo. Y dicen: es que tiene que reducir el gasto porque aplican el recetazo, entonces ya se han equivocado - decía el portavoz del Grupo Socialista- se han equivocado, porque lo que han hecho en esto dos años es favorecer a las rentas de capital. Entonces, ¿qué hicieron ustedes cuando hicieron el recetazo anterior?, eso no son argumentos.

Yo creo que lo que hay que racionalizar siempre, siempre es el gasto público para poder ejercer una política que beneficie, sin duda alguna, al mantenimiento de los sistemas y del bienestar social y al desarrollo económico de un país. Por lo tanto, yo creo que entrar en esa demagogia es bastante complejo.

Lo que nos interesa de verdad en una reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y eso es por lo que trabajará nuestro partido, a nivel nacional en este momento, es por beneficiar y porque el impuesto sea un impuesto racional, sea un impuesto moderno, sea un impuesto adaptado a las necesidades de todos los ciudadanos, y en este caso de los ciudadanos de Cantabria, para que sea un impuesto equitativo, un impuesto justo; que sea un impuesto progresivo, sin duda alguna, ese es el Impuesto de las Personas Físicas que tenemos que luchar, el que existe; la progresividad habrá que buscarla en la manera que beneficie al máximo número de ciudadanos posible. Y sobre todo, que permita desarrollar las políticas, que antes me refería, fundamentales en un estado de bienestar como estamos hablando en este momento.

Por lo tanto, yo creo que el decir que una reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas va a llevar a un menor ingreso en los impuestos del Estado, pues hombre, yo particularmente no esto en absoluto de acuerdo. Es como aquello que dice que bajar, por ejemplo, del 25 al 20% el Impuesto de Sociedades para las pequeñas y medianas empresas reduce los ingresos del Estado. No estoy de acuerdo, porque si genera más riqueza, genera más empresas, se constituyen más empresas, al final igual se ingresa más.

Por lo tanto, esos axiomas no siempre se cumplen, al contrario, yo creo que hoy lo que se está demostrando, es que la generación de riqueza en un país la generan, sin duda alguna, las pequeñas y medianas empresas; la generan los propios contribuyentes, si existe más empleo y por lo tanto nos estamos refiriendo a un tema fundamental.

Y no puede y no debe de llevar, a lo mejor, a una disminución de los ingresos del Estado, porque lo que si parece como un arma prioritaria en esta reforma del IRPF que se está planteando el Gobierno español, es sin duda alguna la lucha contra el fraude en nuestro país.

Y la lucha contra el fraude en nuestro país todos, todos reconocemos que es una forma de evadir impuestos, una forma de perjudicar al resto de los ciudadanos que contribuyen fielmente a todos los impuestos, y por lo tanto, yo estoy convencido que esta reforma, al menos por que se está hablando hasta el momento, del IRPF va a beneficiar va a destapar mucho fraude en nuestro país; por la relación que decía el Consejero que tiene en este momento el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el IVA y con el Impuesto de Sociedades.

Por lo tanto, yo creo que esto va a ser fundamental y desde nuestro punto de vista, esta reforma del IRPF es una reforma no solamente necesaria sino, yo creo, que prioritaria de hacer. Y a lo

mejor de lo que nos estamos dando cuenta es que se tenía que haber hecho mucho antes, que no se fue capaz de hacerse mucho antes, y en este momento se ha sacado en primer lugar, un trabajo de expertos en Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y en segundo lugar, se ha sacado un debate público para que sea aprobado por las Cortes Generales de la forma que más beneficie, sin duda alguna, a todos los ciudadanos de Cantabria y a los ciudadanos de España.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias.

Acabado el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, tiene de nuevo la palabra el señor D. Rafael Gutiérrez, Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. GUTIÉRREZ: Gracias Sr. Presidente.

Yo, cuando estaba escuchando la intervención de alguno de los portavoces de los grupos aquí presentes, y refiriéndome a IDCAN. ¡Claro!, estamos debatiendo un sistema, una concepción de Estado, que tiene que ser distinta entre nosotros, eso es lógico. Ustedes, quizá defiendan al Estado como aquel que debe participar en todos los ámbitos de la vida social y ciudadana de un país. Y nosotros, pues vemos que, o entendemos que confiamos mucho más en la iniciativa privada, en la persona física, más que en una macroestructura estatal.

Yo creo, que en el año que nos encontramos está claro quién de los dos conceptos para administrar la economía de un país tiene más razón, eso está, creo que, absolutamente demostrado.

Volver a experiencias del Estado en todo, pues yo creo que no va a dar resultado. Yo creo que en el mercado internacional, en el mundo global en el que nos manejamos y tenemos relaciones la concepción de Estado como macrodimensión está sobrepasada en el tiempo absolutamente.

¡Claro!, a veces es muy difícil gobernar desde ideologías de izquierdas con políticas económicas de derechas, que son la únicas que funcionan. Y realmente esto cuesta explicar, yo soy ideológicamente de izquierdas, no renuncio a mi pasado; pero estoy moviéndome en un sistema económico financiero internacional de economía de ideologías teóricamente conservadoras o de derechas. Esto es así.

Y lo que sucede, siempre, es que los hechos se imponen y las realidades se imponen y lo que se está imponiendo en el mundo occidental y se ha

impuesto ya hace tiempo es esta concepción de no el Estado como macro institución. Porque ¿cómo conseguimos esto?. Yo estoy oyendo aquí lo mismo que cuando en el año 96, el Presidente Aznar toma posesión y el Partido Popular dice que vamos a cumplir los criterios de convergencia. Bueno, nadie se lo creía, demagogia, ustedes están vendiendo humo.

Bueno, ahora tenemos un déficit del 2.6%, del 2.6%, partimos del 6.8% de déficit público y estamos en el 2.6%. Y para que rápidamente la segunda acusación de decir: bueno, es que ustedes lo van a hacer disminuyendo gasto social. Vamos a dejar de tirarnos los trastos a la cabeza, por lo menos en el tema pensiones; yo creo que esto es un tema muy serio.

El tema pensiones es un tema muy serio, que no debemos de dar informaciones que no son correctas la opinión pública. Las pensiones están aseguradas por ley. Esto no es ni mérito de unos, ni mérito de otros, afortunadamente, las Cortes Generales, el mantenimiento de las pensiones está asegurado por ley. Se acabó, no hay más discusión políticas sobre este tema si nosotros queremos o no queremos, eso está por ley.

Educación: el incremento presupuestario del gasto educativo en España para 1998, ha sido de un 6%, no entiendo dónde está la reducción del gasto en esta materia de educación.

Sanidad: el incremento del gasto en sanidad, del nuevo presupuesto del 98, es de 400.000 millones. Vuelvo a no entender, dónde está la reducción del gasto en sanidad. ¿Cómo se consigue esto?, pues realmente, lo que ha sucedido en el año 97 es que los ingresos tributarios han crecido por incremento de base imponible, es decir, por más contribuyentes y se ha disminuido el gasto corriente. Se ha disminuido en 1997 en un 2.6% y en un 3.7% en el año 1998, tal y como está previsto.

Quiere esto decir, que no siempre que una Administración del Estado recauda más dinero, se lo gasta en lo que se lo debe de gastar; porque esto es una falacia. Lo que pasa es que nos olvidamos de hablar de la eficiencia en el gasto público. Y yo no me quiero remontar a escenarios pasados, pero todos podíamos recordar ejemplos de que cuando una Administración Pública ha tenido recursos, hace ciertas inversiones a ciertos precios que nadie entiende.

O sea, que también hay una tentación de gastar dinero público de manera un poco alegre, por llamarlo así. Ejemplos en España hemos tenido muchos desgraciadamente. Con lo cual se puede disminuir el gasto, sin disminuir las prestaciones sociales. Es decir, se puede ser más riguroso presupuestariamente, yo creo que es lo que está

sucedido en estos momentos.

Y luego, que si los Gobiernos de Thatcher, de Reagan. A mí me gustaría tener la tasa de desempleo que tiene el Reino Unido y que tiene Estados Unidos, que están en torno a 3- 4% ,de tasa de desempleo, me gustaría tenerlo. Pero es más, que si nuestros países del entorno tienen más presión fiscal que nosotros. Pues bueno, con respecto al PIB, España tiene el 8,1% como presión fiscal en el Impuesto sobre la Renta y Francia el 6,2%. Yo espero que, el Sr. Jospin, modifique el Impuesto sobre la Renta al alza para llegar al 8,1%.

Y si lo comparamos en términos de ingresos fiscales de sus impuestos, que todavía es mucho más explicativo. Es decir, ¿cuánto supone el Impuesto sobre la Renta en el total de los ingresos tributarios del Estado?. Pues en España el Impuesto sobre la Renta, sobre el total de los ingresos tributarios es el 23,9% , en Francia el 13,9%, está diez puntos por detrás de España. Yo estoy, seguro, por lo que aquí han dicho, que el Sr. Jospin va a subir la presión fiscal en el Impuesto sobre la Renta en Francia. Estoy convencido después de lo que he oído aquí. Aunque mi opinión personal, es que no va a hacerlo.

Con lo cual, vamos a dejar de identificar mayor presión fiscal, mayor ingreso con mejores políticas sociales; porque no es cierto. Porque lo que es cierto es mejor eficiencia en el gasto público, mayor actividad económica, más empleo, más dimensión de la base imponible, menos presión fiscal, más confianza inversora, más generación de empleo. Ese es el círculo que es cierto, no es el otro. Podemos no estar de acuerdo, pero la historia reciente, la historia contemporánea nos demuestra que esto es lo que funciona, que esto es lo que funciona.

Luego hablaremos de ideologías y sobre la economía pondremos cada uno nuestras habilidades para explicarla. Pero si rebuscamos en el fondo, la base de donde partimos ideológicamente, la economía se mueve con criterios conservadores lo aplique un gobierno de izquierdas o uno de derechas. Y esto es así, aunque no se quiera reconocer a veces.

Yo de la elusión fiscal, -y con esto termino, veo que tiene prisa-, de la elusión fiscal, que se me ha acusado de ser (...), yo creo que lo que se persigue, es que evidentemente al hacer modificaciones vía Decreto y legislativas se complica el impuesto. Y al no ser un impuesto claro y simple, hay, por supuesto, el derecho de todo ciudadano a defenderse de la inspección fiscal, cualquiera puede acudir a los Tribunales Económicos Administrativos a defenderse de la aplicación de Impuesto.

Y por lo tanto, yo estoy convencido de que el número de Asesores fiscales que existen en España, es muy superior al resto de la Unión Europea. ¿Por

qué?, porque es fácil encontrarle huecos al Impuesto, es fácil, porque es un Impuesto muy complejo y hecho a parches. Por lo tanto, la lucha contra el fraude no sólo es de dotar de medios a la inspección, que si hace falta medios se dotará de más medios. Y poner a veinte o a veinte mil inspectores fiscales persiguiendo a los ciudadanos, que hacer un impuesto mucho más claro, conciso, ejecutable y aplicable.

Yo creo, que es otro modo y quizás más inteligente de luchar contra el fraude fiscal. Y es lo que se persigue, también, con la reforma del Impuesto. Es decir, unificar todas estas modificaciones que en las leyes de acompañamiento de cada año y vía Decreto han ido introduciendo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una maraña que le da mucho juego a los Asesores Fiscales y Tributarios. Le da mucho juego a los Tribunales, pero no le da tanto juego a las arcas de la Administración del Estado. Creo que esa es una apuesta valiente.

Y por último, yo creo que vamos a tener un Impuesto que no va a afectar al gasto social, ni a la Inversión Pública. Porque claro, ningún gobierno, yo estoy seguro ni gobernando el PSOE en estos doce años, ni gobernando el Partido Popular ahora, nadie de la Administración del Estado se puede plantear una reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sin haber analizado antes qué pasa con la contrapartida de los gastos.

Y como todos ustedes saben hay un escenario de estabilidad presupuestaria, es decir, unos datos, unas previsiones que dan lugar a unos escenarios de gasto. Miren, en el peor de los casos, suponiendo que España crezca en el año 1998 el 3,5%, en el 99 el 3,8% y en el 2000 3,4% de Producto Interior Bruto, cifras, que dada como va la economía, pues parecen lógicas.

Manteniendo un crecimiento nominal del gasto público en inversión pública, como este año, que ha crecido la inversión pública un 7,3%; manteniendo ese crecimiento en la inversión pública y del gasto social, todavía existe un margen del 0,4% del PIB español para cometer esta reforma fiscal.

Es decir, no se está poniendo en riesgo absolutamente nada, lo único que se intenta es echarle, -si me permiten esta expresión-, más gasolina al motor del crecimiento y hacer que este sea más estable, y sobre todo se pretenden tres cosas: uno, mejorar la fiscalidad de las rentas de trabajo; mejorar la fiscalidad de la familia; mejorar la fiscalidad de la vivienda. Y hacer que el impuesto sea simple, mucho más simple.

Yo con esto acabo, porque tendremos más ocasiones para discutir.

EL SR PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Muchas gracias Sr. Consejero.

Acabamos ya este punto y después plantear la suspensión de la Comisión, porque hay Junta de Portavoces.

Si algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra tiene ahora un turno, yo si quiero intervenir por mi Grupo Parlamentario, porque quiero salir al paso de alguna cosa que se ha dicho hoy aquí.

Por lo tanto, intervengo muy brevemente, un minuto como máximo.

Mire usted, señor Consejero, no quería decir lo que voy a decir. Usted ha planteado que la diferencia ideológica, como que mi Grupo Parlamentario defiende determinados planteamientos trasnochados, no sé qué, no se cuanto.

Pues mire usted, usted parece que acaba de descubrir a los fisócratas u otra cosa todavía peor. El paradigma del modelo liberal que usted predica, en términos económicos, lo inventó un tal Milton Freeman de la Escuela de Chicago. Y se aplicó en todas su extensión en un país que se llama Chile, que gobernó un señor que se llamaba Pinochet, lo dejo ahí.

Es decir, esa política liberal muchas veces trae consigo autoritarismo en lo político. No lo quería haber dicho pero como yo quería haber hecho un debate sobre ideas y demás, pero ha insinuado algunas cuestiones sin más.

Segunda cuestión: la relación recaudación-políticas sociales. Mire usted, ingresos del sistema tributario y cotizaciones sociales de los países europeos, en términos de PIB, España en 36,2%; media europea el 42,8%; Francia, que usted ha puesto como ejemplo 46.7%. Fuente: Economy European nº 62 1996 y la OCDE, la revista de la OCDE.

Por lo tanto, Francia tiene un presión fiscal más de diez puntos superior a la nuestra en términos de sistema tributario y cotizaciones sociales. Y claro que hay un relación, no mire, doy unos impuestos indirectos también, porque lo tengo, tengo el dato también. En impuestos indirectos, mire usted, España el 12,2%; Francia el 15,8%; impuestos directos: España, 11,7%; Francia, 9,7%. Cotizaciones sociales, que ha dado usted la cotizaciones de los empleos, ¿no?, España, 13,3%; Francia 21,2%.

Por lo tanto, estoy hablando de eso, estoy hablando de la presión fiscal y ¿cómo que no hay relación entre presión fiscal y gasto social?, España tiene una media de seis puntos por debajo y tenemos en políticas sociales, en términos del PIB, no llegamos al 65% de la media europea.

Nuestro gasto en política social, en términos del PIB, no llegamos al 65%, ¿cómo que no tiene relación?, totalmente tiene absoluta relación el gasto planteado. Entonces, simplemente en el tema de la elusión fiscal, mire usted, más medios técnicos y humanos a la inspección de hacienda y desarrollo legislativo que impida la elusión fiscal, de eso no le he oído nada.

Desarrollo legislativo, ¿ y cómo se puede simplificar el Impuesto?, yo le digo una fórmula, por ejemplo, recauden ustedes más para ponernos a la media europea, hagan políticas activas públicas en materia de vivienda, sanidad, ahorro, familia y deduzcamos las deducciones. Quitemos deducciones, ahí simplificamos el impuesto; porque las deducciones vienen a intentar a contribuir a hacer lo que no hace el Estado en política fiscal.

Y con respecto a las perlas, termino mi intervención, Sr. Rodríguez Argüeso, cuando estemos en condiciones de poder discutir, lo discutimos, porque he visto que no me ha entendido nada.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Fernández Revollo, ¿no quiere intervenir?.

¿Sr. de la Hera?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, nosotros en primer lugar, dar las gracias al Sr. Consejero por su comparecencia y por la información que ha facilitado.

En nuestra petición, nos preocupaba el tema de los ingresos de Cantabria, nos sigue preocupando, pero también nos preocupan otras situaciones que aquí se han planteado. Es decir, el problema de los gastos o de las prestaciones sociales si pueden modificarse o no, parece que no, pero efectivamente no es un axioma el que a más impuesto, más gasto, más recaudación; también se puede hacer gastando menos.

Nosotros en los presupuestos de estos años de atrás, los que aquí están, y muchos nos lo han oído, hemos insistido de una manera, hasta pesada, para que se redujeran los gastos corrientes. Y la reducción del gasto corriente puede mejorar y puede equilibrar un presupuesto. Pues en este caso estamos igual, es decir: si se gestiona mejor, si se gasta menos en cosas que se pueden ahorrar pues entonces, que duda cabe, que con unos ingresos incluso menores se pueden compensar situaciones que es necesario mantener.

También tenemos que hacer referencia al argumento que ha dado el portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que tampoco hay ninguna garantía, que al bajar el IRPF se vaya a recaudar menos globalmente; puesto que todo depende de la reacción

que haya en la sociedad española y en el tejido empresarial y económico del país, y que esto puede producir que cotice más gente. Entonces, muchos pocos hacen tanto como pocos muchos, son cosas así.

A nosotros, para terminar, nos preocupa el tema de la región. Esta región necesita tener ingresos del Gobierno Central, de la UE...

Como no me escuchan, dejo de intervenir. Para hablar para el techo, pues no, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. D. Miguel Ángel Palacio, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muy brevemente.

Yo cuando oigo hablar al Consejero y a los portavoces del Partido Popular, de que queremos un Estado más pequeño, un Estado con menos impuestos, un Estado donde la iniciativa privada... a mí eso, de verdad, que me preocupa mucho. Porque yo cuando comencé la actividad política, señor Consejero, España era así. Era un país, era un estado más pequeño, con menos impuestos, donde la iniciativa privada tenía más protagonismo y era un país con gravísimas injusticias sociales.

Como eso lo viví cuando comencé mi actividad política, pues me preocupa mucho que ustedes después de treinta años, o de veinticinco años vengan a repetir lo mismo. Porque eso en España condujo a tener una educación para ricos y otra para pobres, a tener una Sanidad para ricos y otra para pobres, a que las pensiones a penas tenían cobertura, a que el desempleo no tenía cobertura y eso lo produjo en España gobiernos de la derecha, en este país. Sí, esa es nuestra historia más reciente, por eso cuando les oigo a ustedes en ese discurso, a mí me preocupa.

Otro aspecto que usted ha mencionado, criterios de convergencia, bueno y por terminar lo anterior, lucho por que el Estado sea fuerte, solidario, por eso lucho y por eso estamos nosotros en la actividad política, para que el Estado sea cada vez más solidario y para eso necesitamos un Estado sea fuerte, y donde se convine la iniciativa privada con la iniciativa pública y donde se completen. En fin, no tenemos, naturalmente, nada que decir en este aspecto, sino que pensamos que la España del 1996, dejamos una España mucho más justa y más solidaria que la del 82 que encontramos. Más solidaria.

Los criterios de convergencia que usted ha mencionado, esta mañana oía en la radio a un comentarista decir que: o el examen ha sido muy fácil, porque de quince han aprobado catorce o es que copiaron todos; pero presumir de un examen donde ha habido aprobado general, pues la verdad tienen ustedes muy poco que presumir en este asunto.

Sobre la tasa de desempleo de USA, no se puede mencionar de un país la tasa de desempleo, a mí me gustaría tener la tasa de desempleo de USA y el estado de bienestar de Francia o de Alemania. Es decir, hay que nombrar al país en su conjunto y desde luego el modelo Americano no lo quiero para nada, ni Clinton le quiere, porque tiene a cuarenta millones de personas fuera de la sanidad. Ni Clinton le quiere.

Y están luchando tremendamente, la sociedad americana por disminuir el nivel del injusticia, y ya les gustaría a los americano tener el nivel de cobertura social que hay en Europa, ya les gustaría o de España, por ejemplo, tener nuestro modelo sanitario.

Las previsiones que ustedes hacen también son previsiones..., no hable usted de gastos alegres, de previsiones muy alegres. Porque cuando ustedes lo anunciaban el año antes de llegar al gobierno y les preguntaban, pero bueno ¿de dónde va a salir ese dinero que ustedes dicen para ese modelo?. Ustedes hacían una previsión que esa sí que ha resultado alegre: en primer lugar, vamos a disminuir cinco mil altos cargos, de ahí vamos a producir un ahorro... Pero hombre ¿cómo van a reducir ustedes...?. Sí, sí, cinco mil altos cargos, pero ¿si sólo hay quinientos?. Bueno, pues lo llevaron ustedes hasta el final, y cuando llegaron al gobierno, ¿qué pasa?, que no había cinco mil altos cargos, sino que había quinientos y los quinientos no los han disminuido, sino que los han aumentado.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Argüeso tiene usted la palabra.

EL SR RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muy breve.

Simplemente decirle al Sr. representante de IDCAN, que efectivamente de estos temas de las perlas que usted ha hablado, hablaremos cuando estemos por igual y cuando sepa explicarse. Cuando aprenda a explicarse lo que ha dicho, yo estoy convencido que aprenderemos a discutir y seguramente también a discrepar. Porque no estoy en absoluto de acuerdo, con al menos esas perlas que dejó encima de la mesa sin explicar.

Y en cuanto a la manifestación del Grupo Parlamentario Socialista, yo creo que se contestan por sí solas. Y ¡hombre!, que haya sido fácil el examen para catorce, efectivamente; pero mire en que sitio estaba España en el año 1996, entre los catorce en deuda pública, en déficit, en inflación, en tipos de interés con respecto a los quince y ¿como ha terminado el examen?

No cabe duda que cuando los demás lo hacen parece que es muy fácil, pero no es fácil, hay que saber hacerlo, cosa que ustedes, al menos, hasta que lo dejaron, no supieron nunca hacerlo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias. Señor Consejero tiene usted la palabra para finalizar la comparecencia.

EL SR. GUTIÉRREZ SUÁREZ: Yo como estoy de acuerdo con usted, y parece que hay prisa y vamos a ir hablando de este impuesto largo y tendido, pues no voy a hacer uso de este turno.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Vamos a ver, tenemos un problema técnico y ahora mismo hay Junta de Portavoces y hay aquí cinco portavoces de los Grupos Parlamentarios y por tanto deberían de bajar. Entonces, tenemos dos opciones: continuar después de la Junta de Portavoces con el segundo punto del orden del día, o convocar la Comisión otro día. A mi me da igual, es decir, como Presidente estoy a lo que me sugieran los distintos Grupos Parlamentarios.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo, simplemente digo una matización. A mí me da igual seguir después. El tema está que si pudiéramos meter en un Pleno ordinario esto que se fuese a determinar hoy. Lo que pasa es que ya no nos da tiempo a meterlo hasta el mes de mayo, en un Pleno ordinario. Entonces, a lo mejor, tampoco sería tanta dificultad, el agregar este punto del orden del día a otra Comisión que se fuese a convocar.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Es que esta Comisión tiene un problema, y es que no tiene muchas temas pendientes.

Bueno, hay un proyecto de ley pendiente, únicamente. Sí, podríamos convocarla la semana que viene.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: A mi me da igual.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sugerencias.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Yo, con el argumento que ha dado el Portavoz del PP, prefiero que sea otro día.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Otro día?. Lo más pronto posible, para que entre en mayo. ¿De acuerdo?. Como objetivo, para que entre en mayo.

Se levanta la sesión y trasladamos este punto pendiente a otra Comisión que convoquemos más adelante.

¿De acuerdo?

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y quince minutos)